

T-MEC

**Dra. Luz María de la Mora Sánchez,
Subsecretaria de Comercio Exterior**

1 de junio de 2020



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

I. Del TLCAN al T-MEC

El TLCAN impulsó una región competitiva en América del Norte



**T
L
C
A
N**

Población

493

*Millones de
personas*

6.5 % de la
población
mundial

PIB

\$26

*Billones de
dólares*

18.3% del PIB mundial
2ª economía global
(2019)

IED

\$323

*Mil millones de
dólares*

23.1% de la IED
global (2018)
1º receptor mundial

Comercio

\$6

*Billones de
dólares*

15.9%
2º exportador
mundial (2019)

Comercio Intra

\$1.2

*Billones de
dólares*

20% del comercio
total de la región
(2019)

Fuente: FMI, Banco de México, OMC y TradeMap.

TLCAN

México es el principal socio comercial de EE.UU.

- **EE.UU. es el principal socio comercial de México.**

México es el 3er. socio comercial de Canadá.

- **Canadá es el 4º socio comercial de México.**

Comercio Mx-TLCAN

- 601 mmd 2019
- TCPA 19/93: 7.5%
- 1º socio comercial de México
- México es 2º socio comercial para T-MEC.

Exportaciones

- 385 mmd 2019
- TCPA 19/93: 8.7%
- 1º destino de exportaciones mexicanas
- México es 2º proveedor de T-MEC.

Importaciones

- 216 mmd en 2019
- TCPA 19/93: 6.1%
- 1º proveedor de importaciones para México
- México es 1º destino de exportaciones de T-MEC.

Principales productos exportados a NAM:

- Automóviles
- Computadoras
- Autopartes
- Vehículos para transporte de mercancía
- Conductores aislados para electricidad

Principales productos importados de NAM:

- Aceites de petróleo
- Autopartes
- Gas de petróleo
- Motores diésel o semidiesel
- Automóviles

El comercio exterior es un motor de crecimiento económico

Acuerdos
Preferenciales
con

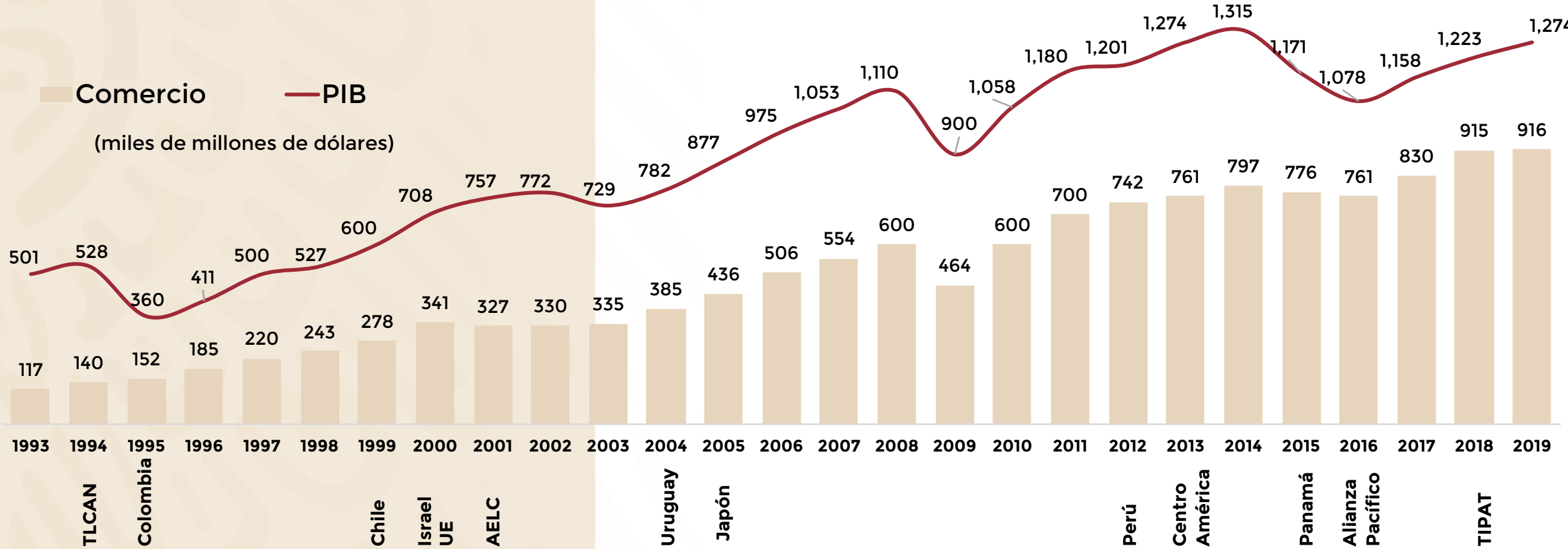
6

Países

13 TLC con

50

Países



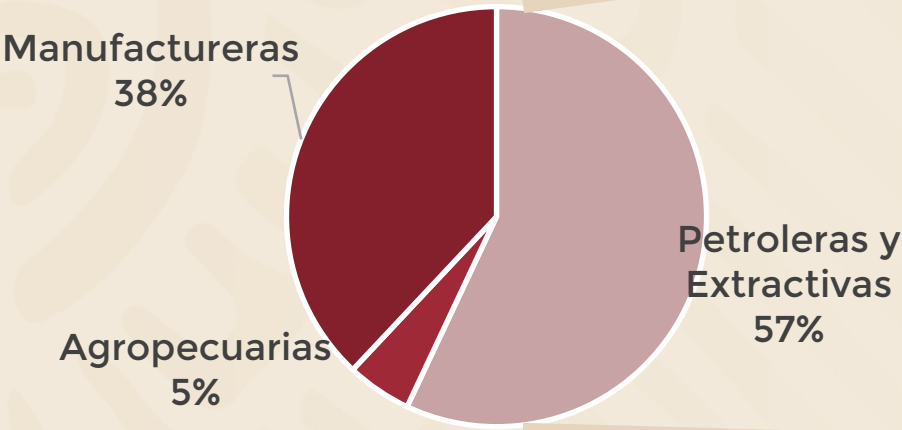
Fuente: Banco de México, FMI y OMC

Beneficios de la apertura comercial en México

CAMBIO EN LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA Y EXPORTADORA ACCESO A MÁS PRODUCTOS Y SERVICIOS

1985

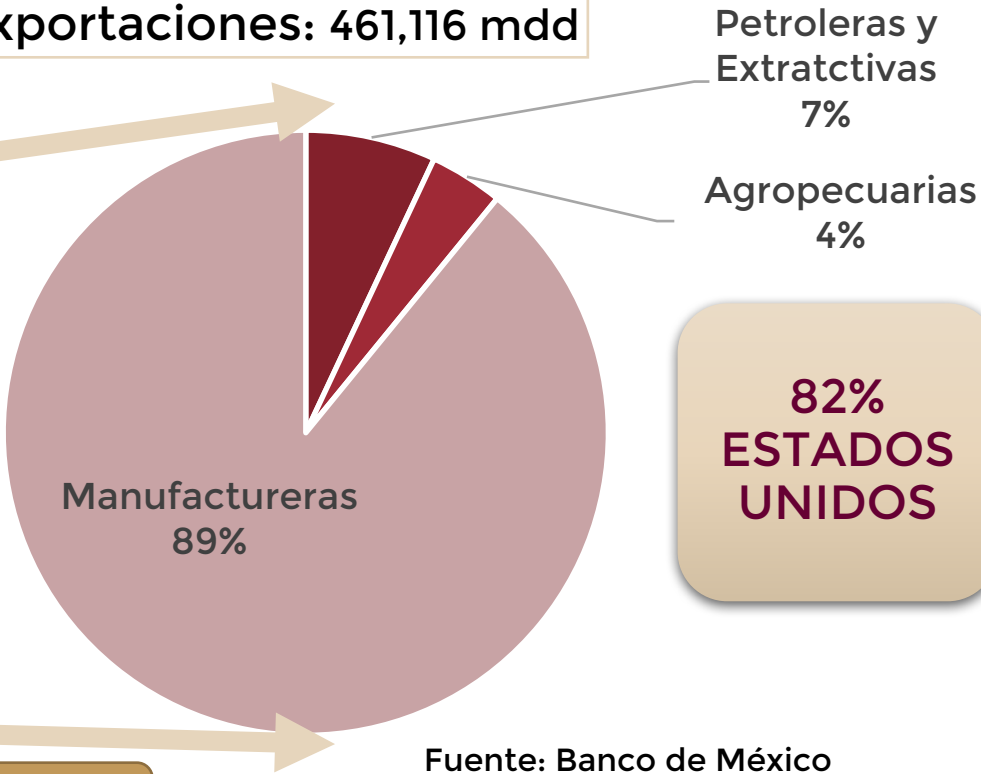
Exportaciones: 26,757 mdd



X 17

2019

Exportaciones: 461,116 mdd



**82%
ESTADOS
UNIDOS**

Fuente: Banco de México

Ejemplo: Sector Automotriz



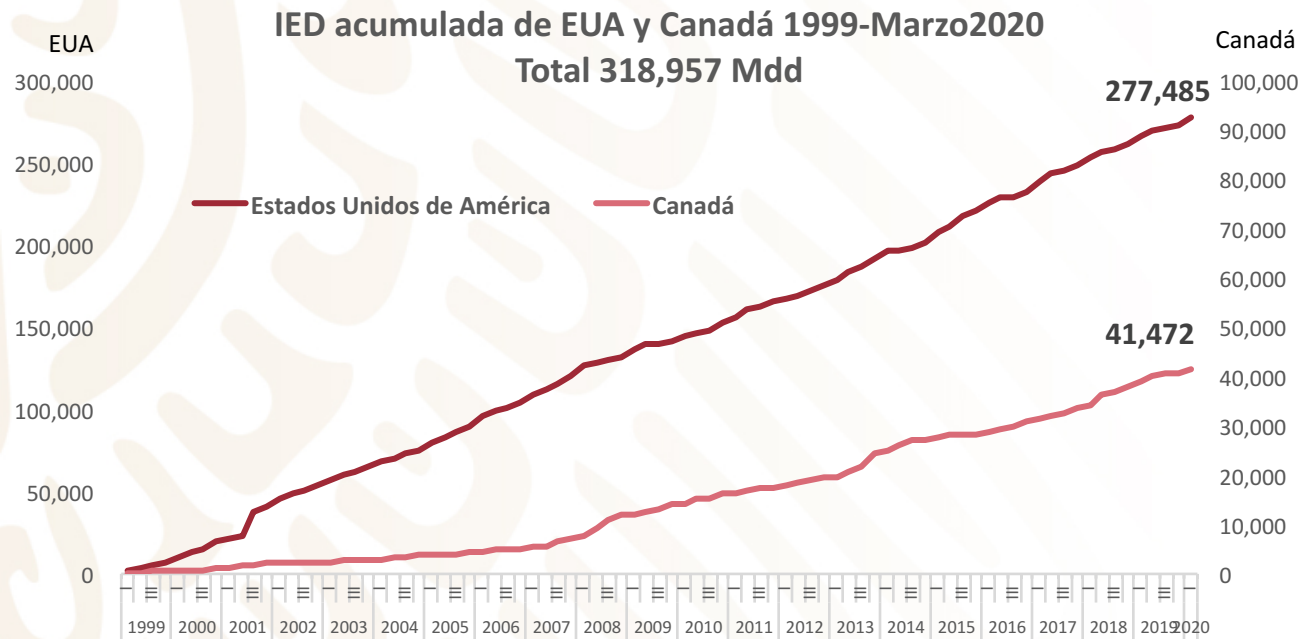
**5 Marcas pocos
modelos**

**Más de 20 Marcas
diversidad de modelos**



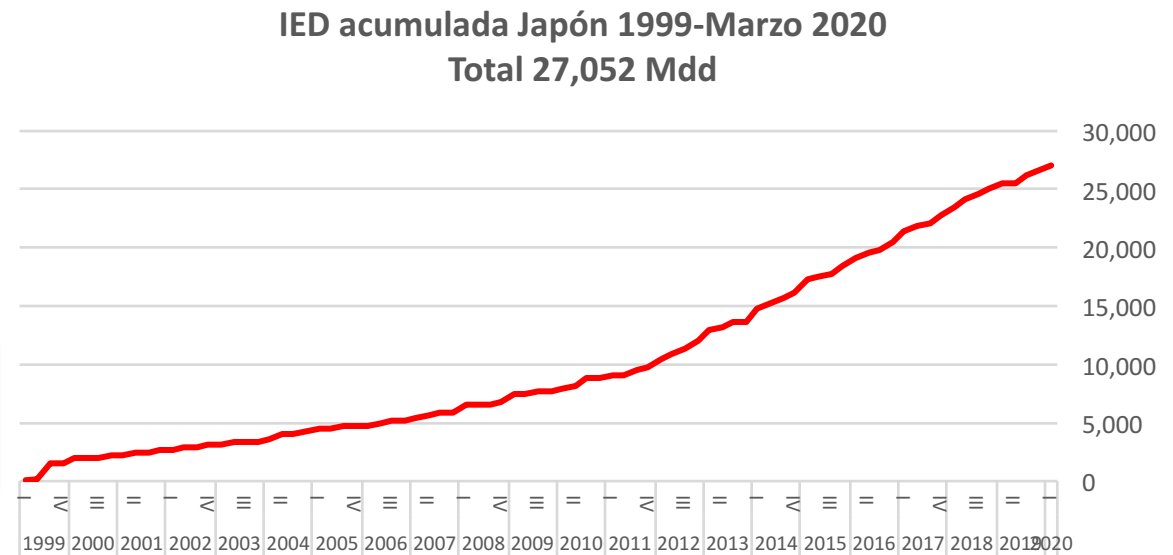
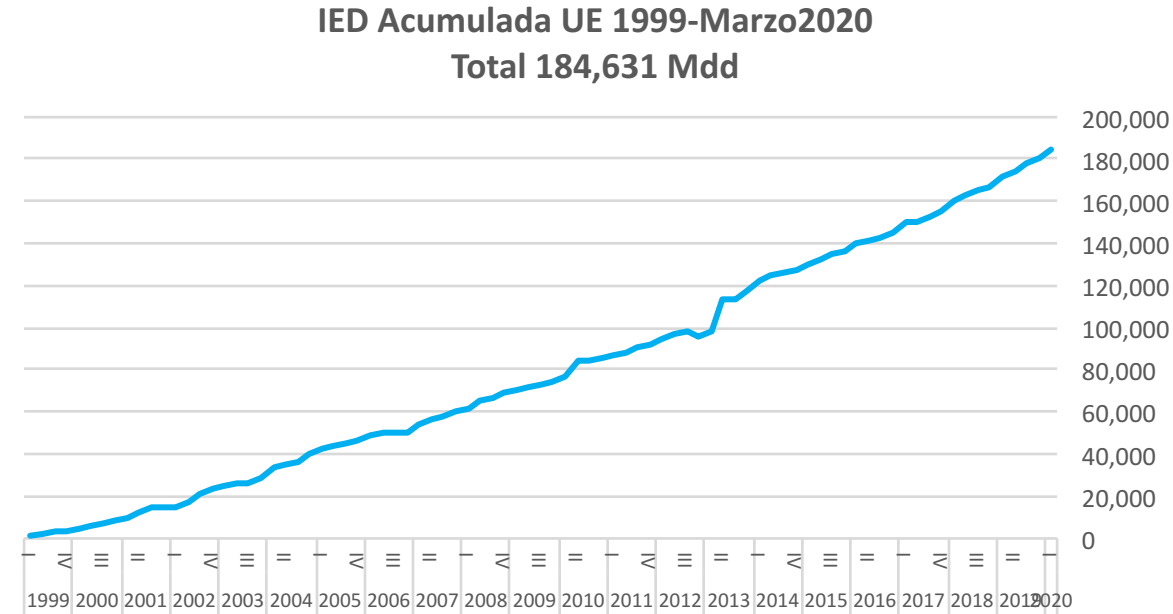
TLCAN-TMEC OPORTUNIDAD PARA LA IED

México se convirtió en plataforma de exportación a la región del TLCAN atrayendo IED, la cual se reforzó con la entrada en vigor de otros tratados.



De 1999 a Marzo 2020 México recibió 589,356 mdd

Fuente: SE/DGIE



CONTEXTO MUNDIAL

**Tensiones comerciales EE.UU.-
China**

**Impacto del COVID-19: Shock
de oferta y demanda**



Caída del crecimiento global de 3.0%¹

Para México se estima una caída del PIB de
entre el 4.6% y el 8.8%¹



- Disminución del comercio mundial de mercancías (volumen) entre 13% y 32% ²
- Exportaciones en Norteamérica entre 17% y -41% -

Para la **recuperación** se requiere:



Impulsar el comercio como motor de la economía



Restablecer y generar cadenas de proveeduría.



Aprovechamiento del uso de la tecnología.

II. T-MEC

LÍNEA DEL TIEMPO T-MEC



19-Jun-19

Aprobación del Acuerdo

12-Dic-19

Aprobación del Senado de:
(1) Protocolo Modificatorio; (2)
Acuerdo sobre Medio Ambiente
y Verificación Aduanera



13-Mar-20.

Aprobación del Acuerdo por
el Parlamento canadiense.



29-Ene-20.

Promulgación del Acuerdo
por el Presidente de EE.UU.

2-Abril-20

Notificación de México a
EE.UU. y Canadá sobre la
conclusión de sus
procedimientos internos
para la entrada en vigor.

2- Abril- 20.

Notificación de Canadá a
México y a EE.UU. sobre la
conclusión de sus
procedimientos internos
para la entrada en vigor.

24- Abril- 20.

Notificación de EE.UU. a su
Congreso, a México y Canadá,
sobre la conclusión de sus
procedimientos internos
para la entrada en vigor.

1º Julio 2020

T-MEC

- ✓ Preserva la integración de América del Norte.
- ✓ Mantiene el libre comercio.
- ✓ Reglas claras.
- ✓ Certidumbre.

1. Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales	12. Anexos Sectoriales	23. Laboral
2. Trato Nacional y Acceso a Mercados	13. Contratación Pública	24. Medio Ambiente
3. Agricultura	14. Inversión	25. Pequeñas y Medianas Empresas
4. Reglas de Origen	15. Comercio Transfronterizo de Servicios	26. Competitividad
5. Procedimientos de Origen	16. Entrada Temporal	27. Anticorrupción
6. Mercancías Textiles y Prendas de Vestir	17. Servicios Financieros	28. Buenas Prácticas Regulatorias
7. Aduanas y Facilitación del Comercio	18. Telecomunicaciones	29. Publicación y Administración
8. Energía	19. Comercio Digital	30. Disposiciones Administrativas e Insitucionales
9. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	20. Propiedad Intelectual	31. Solución de Controversias
10. Remedios Comerciales	21. Política de Competencia	32. Excepciones y Disposiciones Generales
11. Obstáculos Técnicos al Comercio	22. Empresas Propiedad del Estado y Monopolios Designados	33. Política Macroeconómica
		34. Disposiciones Finales

24 Capítulos Modernizados



10 Nuevos Capítulos



1. REGLAS DE ORIGEN

OBJETIVO

Establece disposiciones relacionadas con:

- Determinación de las condiciones o requisitos que debe cumplir un bien para considerarlo como “originario” y con ello tener derecho a la preferencia arancelaria negociada.

T-MEC CAPÍTULO 4

TLCAN CAPÍTULO IV

MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DISCIPLINAS

NUEVOS

- Bienes remanufacturados
- Juegos o surtidos 10%



Modificación de Reglas de Origen Específicas

MODERNIZACIÓN

- De Minimis 10%
- Tránsito y Transbordo

REGLA DE ORIGEN AUTOMOTRIZ

Elementos Centrales

Valor de Contenido Laboral (VCL)

40% autos

45% camiones ligeros y pesados *Tasa salarial: \$16 USD/hr.*

- Materiales y manufactura
- Investigación y Desarrollo; Tecnologías de la información
- Gastos de ensamble

Valor de Contenido Regional (VCR)

75%

70% (pesados)

Simplifica y flexibiliza la metodología de cálculo del VCR

Se mantiene la metodología de Costo Neto, pero **se elimina el “rastreo”** permitiendo **“roll-up”** o principio de acumulación

Autopartes Esenciales

originarias

1. Motor
2. Transmisión
3. Chasis & Carrocería
4. Sistema de Suspensión
5. Sistema de Dirección
6. Ejes
7. Baterías

Acero y Aluminio

70%

compras

Compras directas

Compras a través de un centro de servicio

Compras adquiridas a través de un proveedor

Cobertura limitada de acero

REGLA DE ORIGEN AUTOMOTRIZ

CRONOGRAMA

Periodos de Transición

Vehículos Ligeros y Camiones Ligeros

Elemento	Entrada en Vigor (EEV: 1/07/2020)	1 año después de EEV (1/07/2021)	2 años después de EEV (1/07/2022)	3 años después de EEV (1/07/2023)
Valor de Contenido Regional	66%	69%	72%	75%
Valor de Contenido Laboral	30%	33%	36%	40%
Autopartes Esenciales	66 % CN	69 % CN	72% CN	75% CN
Autopartes Principales	62.5% CN	65% CN	67.5% CN	70% CN
Autopartes Complementarias	62% CN	63% CN	64% CN	65% CN

REGLAS DE ORIGEN AUTOPARTES PARA VEHÍCULOS LIGEROS

	Entrada en Vigor	1 año	2 año	3 año
VCR (CN)	66%	69%	72%	75%



Esenciales

- Motor
- Trasmisión
- Chasis & Carrocería
- Sistema de Suspensión
- Sistema de Dirección
- Ejes
- Baterías

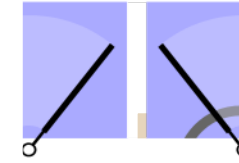
	Entrada en Vigor	1 año	2 año	3 año
VCR (CN)	62.5%	65%	67.5%	70%



Principales

- Bombas de carburante, aceite o refrigerante
- Ventiladores
- Sistemas eléctricos de frenado
- Rodamientos
- Volantes
- Embragues

	Entrada en Vigor	1 año	2 año	3 año
VCR (CN)	62%	63%	64%	65%



Complementarias

- Tuberías y mangueras
- Cerraduras
- Válvulas
- Acumuladores
- Bobinas
- Limpiaparabrisas

REGLAS DE ORIGEN AUTOPARTES PARA VEHÍCULOS PESADOS

	Entrada en Vigor	4 años	7 años
VCR (CN)	60%	64%	70%

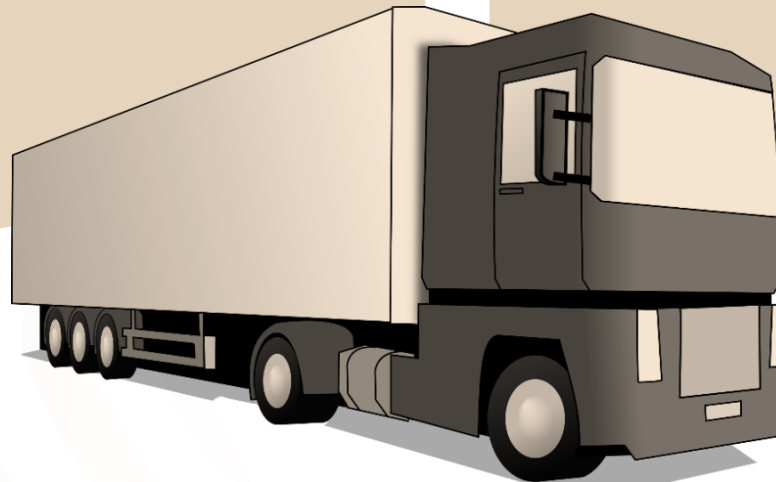
	Entrada en Vigor	4 años	7 años
VCR (CN)	50%	54%	60%

Principales

- Motores
- Bombas de carburante, aceite o refrigerante
- Turbocargadores
- Bombas de aire
- Radiadores
- Volantes

Complementarias

- Sistemas eléctricos de frenado
- Rodamientos
- Embragues
- Baterías



Régimen de Transición Alternativo

Acuerdo por el que se da a conocer a los procedimientos para la presentación de solicitudes de un Régimen de Transición Alternativo (RTA) (DOF 30-04-2020)

- El Acuerdo detalla los procedimientos para que los productores de vehículos de pasajeros, camiones ligeros o camiones pesados presenten sus solicitudes para utilizar el denominado RTA.

Los RTA apoyarán a las armadoras a cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 2 al 7 del Apéndice Automotriz.

Las solicitudes deberán ser enviadas por correo electrónico en formato digital a: solicitudes.rta@economia.gob.mx,
a más tardar el 1 de julio.

Los productores de vehículos, tendrán la posibilidad de modificar y actualizar tanto su solicitud como su plan,
a más tardar el 31 de agosto de 2020.

SOLICITUDES DEBERÁN INCLUIR:

A. Carta de Motivación

Solicitud de uso del RTA

Declaración del periodo del RTA

Compromiso de cumplir los requisitos durante y después de la expiración del RTA

Entendimiento del requisito para notificar modificaciones al Plan
Declaración de la confidencialidad de la información

B. Información Corporativa

C. Capacidad de Ensamble

D. Producción

E. Ventas

F. Modelos de vehículos

G. Acero y Aluminio

H. Salarios

I. Plan detallado y creíble

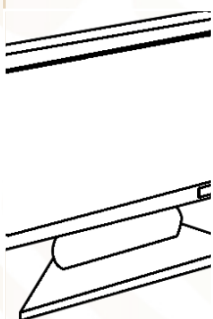
J. Declaración

Reglas de Origen Específicas



Químicos

Ciertos procesos químicos para conferir origen, tales como: reacción química, purificación, mezclas, cambio en tamaño de partícula, estandarización de materiales, separación de isómeros y procesos biotecnológicos

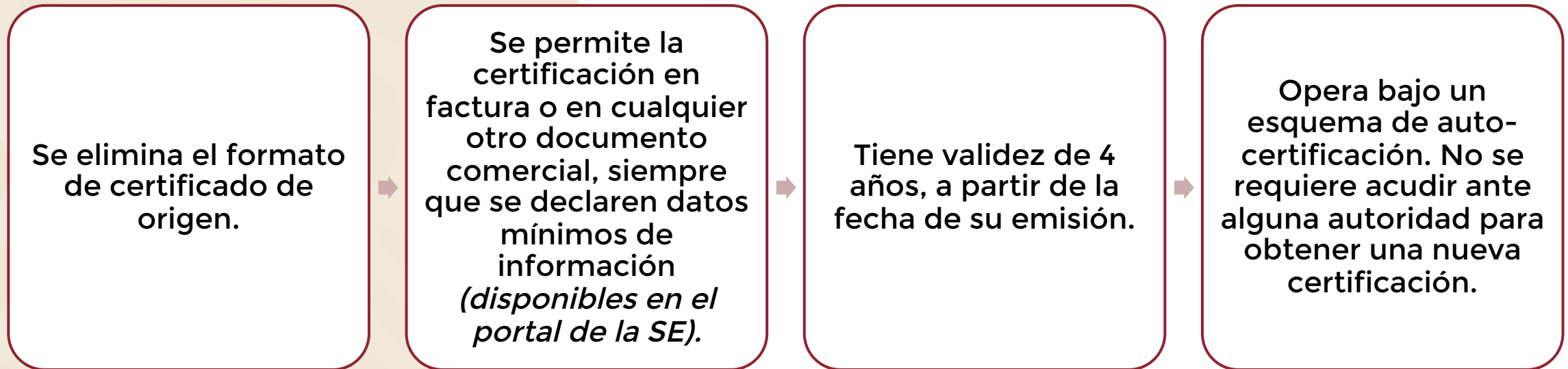


Televisores y Manufacturas Eléctricas

Se eliminan reglas de origen que son inoperantes por los avances tecnológicos. Flexibilización de saltos arancelarios. VCR con variación en los porcentajes.

2. Certificación de Origen

El T-MEC modernizó el esquema de certificación de origen



A partir del **1 de julio de 2020 SOLO** se podrá solicitar trato arancelario preferencial con una certificación del T-MEC en tanto que el CO del TLCAN dejará de tener vigencia.

Si los operadores comerciales no cuentan con una certificación T-MEC al momento de la importación, podrán solicitar la devolución de aranceles en un plazo de un año.



- Los datos mínimos de información se encuentran en el **Anexo 5-A** del Capítulo 5 del T-MEC.



1. Certificación de Origen por el Importador, Exportador o Productor.
2. Certificador
3. Exportador
4. Productor
5. Importador
6. Descripción y Clasificación Arancelaria de la Mercancía en el Sistema Armonizado
7. Criterio de Origen
8. Periodo Global
9. Firma Autorizada y Fecha

Los textos del T-MEC se encuentran disponibles en el portal de la Secretaría de Economía (www.economía.gob.mx).

Los operadores comerciales pueden consultar en dicho portal los datos mínimos para la nueva certificación de origen del T-MEC.

3. REGLAMENTACIONES UNIFORMES (RU)

Trilateral



Importancia

Acuerdo trilateral en la interpretación y aplicación de las disposiciones del T-MEC-.

Las disposiciones son vinculantes para México, Estados Unidos y Canadá.

Se explican de manera detallada aquellas disposiciones que lo requieran.

Se incluyen ejemplos de apoyo para los operadores

4. Administración Aduanera y Facilitación del Comercio

Capítulo nuevo
en T-MEC



OBJETIVO

- Facilitar y agilizar el despacho de mercancías en la aduana y transparentar los procesos administrativos.

T-MEC CAPÍTULO 7

Reducción de costos derivados de las operaciones aduaneras.

Sección A: Medidas sobre Facilitación del Comercio.

Sección B: Cooperación y Aplicación de la Legislación (“Enforcement”)

5. REMEDIOS COMERCIALES

T-MEC CAPÍTULO 10

TLCAN CAPÍTULO XIX



Salvaguardias Globales:

- Mantiene la **exclusión de salvaguardias globales** para los socios T-MEC.
- Mantiene el **derecho de compensación o represalia inmediata** si se adoptan esas medidas.

Revisión de Resoluciones Definitivas:

- Mantiene la **revisión judicial por paneles binacionales** del TLCAN.
- Mantiene todas las **reglas del mecanismo de solución de diferencias del TLCAN** (Capítulo XIX).

Antidumping y Subvenciones:

- Reconoce los **derechos y obligaciones de la OMC**.
- Implementa **reglas adicionales** que favorecen la **transparencia** (por ejemplo, acceso a información pública en línea) sobre los procedimientos internos sobre prácticas desleales (Anexo 10-A).

Combate a la Evasión de Derechos:

- Establece **mecanismos de cooperación** para evitar la evasión de derechos antidumping, compensatorios y de salvaguardia.

6. Anexos Sectoriales

OBJETIVO



- Buscan eliminar obstáculos innecesarios al comercio y promover mejores prácticas regulatorias en sectores productivos específicos, para facilitar su comercialización.

ANEXOS SECTORIALES (CAP. 12)

Productos farmacéuticos

Dispositivos médicos

Productos cosméticos

Tecnología de la Información y de la Comunicación

Sustancias químicas

Normas de eficiencia energética

ANEXOS AL CAP. 3 - AGRICULTURA

Fórmulas patentadas para alimentos pre-
envasados y aditivos alimentarios

Bebidas espirituosas, vino, cerveza y otras
bebidas alcohólicas

7. Laboral. Cap. 23

Las obligaciones laborales son parte medular del T-MEC.



El Capítulo se sujeta al mecanismo de solución de controversias del T-MEC

Compromisos respecto a:

- aplicación efectiva de la **legislación laboral**
- implementación de los **derechos laborales fundamentales**.
- **Compromisos complementarios** enfocados a atención de
 - ✓ casos de violencia contra trabajadores;
 - ✓ protección a migrantes;
 - ✓ combate al trabajo forzoso; y
 - ✓ protección contra la discriminación en el empleo

Anexo 23-A. México asumió compromisos específicos para asegurar la representación de los trabajadores en negociaciones colectivas.

8. Medio Ambiente Cap. 24.

ACUERDO DE COOPERACIÓN Y VERIFICACIÓN ADUANERA para garantizar la legalidad de la toma y el comercio de productos de flora y fauna entre México y EE.UU.



Compromiso de aplicar de manera efectiva 7 Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente.

- Protección contra las sustancias **nocivas** a la capa de ozono, y la **contaminación por buques**.
- Compromisos para combatir el **comercio ilícito de flora y fauna**, y los desperdicios marinos.
- **Uso sostenible** de la biodiversidad y el manejo forestal.

Transparencia en la **protección del medio ambiente** de la región.

Una plataforma mejorada para la cooperación trilateral.

9. COMERCIO TRANSFRONTERIZO DE SERVICIOS

T-MEC CAPÍTULO 15

TLCAN CAPÍTULO XII

T-MEC

Se replican y modernizan las disposiciones contenidas en el TLCAN, y se incluyen nuevos anexos:

- **Servicios de Entrega**, que establece condiciones para operar monopolios postales cuando participan en el mercado de mensajería y paquetería; y,
- **Acuerdos de Reconocimiento Mutuo**, que facilita la movilidad de los profesionales.

Se establece un **Comité de Servicios de Transporte** para discutir asuntos relacionados con la implementación y operación de las obligaciones asumidas en la materia.

10. Pequeñas y Medianas Empresas



- **El capítulo reconoce el papel fundamental que tienen las PyMEs en mantener el dinamismo y competitividad comercial de las Partes**

Principales Disposiciones

Promueve la cooperación para generar espacios y facilitar el desarrollo de las PyMEs.

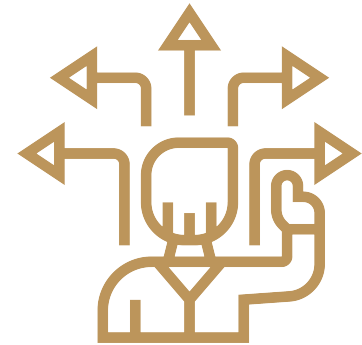
Busca incrementar la participación de las PyMEs en los flujos de comercio e inversión regionales.

Incentiva su incorporación a las CGV.

T-MEC: Instrumento para facilitar encadenamiento de PyMEs y su integración a las cadenas de suministro



Comité de Asuntos PyMEs	• Fortalecimiento de la competitividad/ oportunidades comerciales • Capacitación/Intercambio de información, experiencias y buenas prácticas • Integración de PyMEs a cadenas de suministro (regionales y globales) • Participación en comercio digital/acceso a nuevos mercados
Diálogo Trilateral PyME	• Reuniones anuales convocadas por el Comité de Asuntos PyMEs • Participan empresas, ONGs, académicos, PyMES de los tres países • Recomendaciones al Comité PyME
Plataforma MIPYME MX http://mipymes.economia.gob.mx/	• Texto TMEC / Reportes T-MEC • Guías y herramientas diseñada para las PYMEs • Oportunidades de comercio en Estados Unidos y Canadá



T-MEC: Beneficios para las PyMEs

Facilitación Aduanera

Crea un nuevo nivel de envío informal de US\$2,500 en envíos urgentes con reducción de papeleo.

Asimismo, el nivel de minimis para México se eleva a US\$117 libre de impuestos para envíos express y US\$50 sin IVA

Comercio Electrónico

Dado que se prohíbe los aranceles aduaneros sobre productos digitales distribuidos electrónicamente (libros electrónicos, videos, música, software, juegos, etc.), se incentiva el desarrollo de las PyMEs a través del comercio digital.

T-MEC: Beneficios para las PyMEs

Compras de Gobierno

Se promueve la participación de las PYMEs en la contratación pública, (documentación de la licitación gratuita).

Servicios Transfronterizos

Elimina requisitos de presencia local* para los proveedores de servicios transfronterizos. Beneficio para las PYMEs al eliminar requisito de abrir una oficina en el extranjero como condición para hacer negocios.

Buenas Prácticas Regulatorias

Regulaciones transparentes y compatibles entre las Partes para reducir o eliminar requisitos gravosos para las PYMEs.

*sujeto a las reservas de cada Parte.

11. Comercio Digital

Promueve el crecimiento del comercio digital mientras fortalece la protección de datos de los consumidores.



Fortalece la protección de datos en las transacciones comerciales



Garantiza el libre flujo de datos

TAX
FREE



No impone aranceles, derechos de aduana u otros cargos a productos digitales



Aumenta el *de minimis*

Retos en T-MEC para la Economía Digital



Comercio Digital:

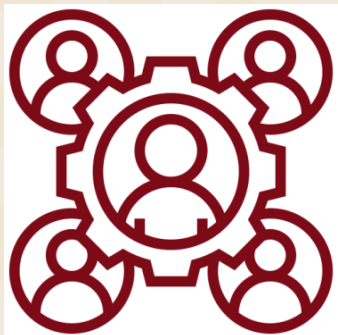
- Implementación efectiva de esquemas legales para dar certidumbre a las operaciones electrónicas y a la protección de información personal, evitando usos indebidos.
- Impulso a una cultura de comercio digital en la región, fomentando la capacitación sobre el uso de plataformas y creación de contenidos, productos, etc.
- Coordinación trilateral en ciberseguridad.



Telecomunicaciones:

- Será necesario contar con políticas públicas y regulación más robustas, con reglas claras respecto al desarrollo de nuevas tecnologías.

Oportunidades en T-MEC para la Economía Digital



Comercio Digital:

- Se reconoce al comercio digital como una **herramienta de crecimiento económico** para América del Norte.
- Se buscará contar con marcos jurídicos adecuados para **promover la confianza y seguridad de los consumidores**, así como **evitar obstáculos innecesarios para su uso y desarrollo**.

Telecomunicaciones:

- Se abrirán **oportunidades para el desarrollo de nuevos operadores y tecnologías**, generando una mayor **competitividad**.
- Se promoverá la **inversión en el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones**, contribuyendo a reducir la brecha de conectividad en el país.

12.Competitividad



- **Busca incrementar la producción y la competitividad de los países de la región**

T-MEC CAPÍTULO 26

Capítulo nuevo
en T-MEC

PRINCIPALES DISPOSICIONES

Se establece un Comité de Competitividad compuesto de representantes de gobierno de cada Parte, el cual se convierte en foro para discutir y desarrollar actividades de cooperación para apoyar un ambiente económico fuerte e incentivar la producción en América del Norte, con base en un plan de trabajo.

El Comité hará recomendaciones a la Comisión de Libre Comercio sobre cómo mejorar la competitividad de América del Norte, incluyendo la participación de Pymes.

El capítulo no está sujeto a solución de controversias.

13. Anticorrupción



OBJETIVO

- Prevé combatir las prácticas y actos de corrupción que pueden afectar el intercambio comercial y la inversión entre las partes.
- Contribuirá a fortalecer y consolidar el Sistema Nacional Anticorrupción.

PRINCIPALES DISPOSICIONES

Adoptar o mantener:

1. Leyes que penalicen el ofrecimiento o solicitud de ventajas indebidas a un funcionario público, los actos de corrupción, incluidos la malversación o peculado.
2. Medidas para (i) seleccionar y capacitar funcionarios en puestos vulnerables a la corrupción, (ii) identificar y gestionar conflictos de interés, (iii) facilitar reportes de actos de corrupción y (iv) proteger a denunciantes.

Incentivar a las empresas que adopten programas de cumplimiento para identificar y combatir la corrupción en sus estructuras.

Fortalece la cooperación, la coordinación entre autoridades y el intercambio de mejores prácticas.

El Capítulo está sujeto al mecanismo de solución de controversias.

14. Buenas Prácticas Regulatorias

OBJETIVO



Promover la transparencia y considerar los comentarios de los interesados y el público en general en todo el proceso regulatorio.

Requerir análisis fundamentados en evidencia y explicaciones de las nuevas regulaciones.

Cooperación regulatoria bilateral y trilateral.

Establece disposiciones aplicables a todo el proceso regulatorio:

- ❖ planeación
- ❖ elaboración
- ❖ emisión
- ❖ implementación y
- ❖ revisión de las regulaciones cubiertas.

Dispone la **creación de un Comité de Buenas Prácticas Regulatorias** para fomentar la compatibilidad y cooperación regulatoria de manera bilateral y trilateral.

El Capítulo está sujeto al mecanismo de solución de controversias.

15. Solución de Controversias

- Los países conservan sus derechos para imponer medidas antidumping y compensatorias, y se mantiene el **sistema de paneles binacionales** para resolver diferencias.
- **Cooperación trilateral** para prevenir la evasión de derechos en materia de leyes sobre remedios comerciales.

Cap. 10 –
Remedios Comerciales



- Permite **dirimir controversias** sobre la **interpretación, aplicación y alcance del Tratado**.
- Se puede optar por un **método alternativo** (p.e. buenos oficios o mediación).
- Se incorporan **mecanismos laborales de respuesta rápida** entre MX y EE.UU. y entre MX y CAN.

Cap. 31 – Solución de
Controversias Estado-
Estado



15. Solución de Controversias

Cap. 14 – Inversión



- La inversión extranjera es una fuente de recursos financieros, fuente de transferencia de tecnología y facilita el acceso a mercados internacionales.
- El T-MEC contiene obligaciones de proteger la inversión extranjera y, a través de ello, promover un ambiente que asegure y atraiga mayor inversión extranjera en México.
- El Estado mexicano (incluyendo gobiernos locales y municipales) está obligado a otorgar un trato justo y equitativo, y plena protección y seguridad a las inversiones de los inversionistas extranjeros, a no expropiar sin una debida compensación, y no impedirá, a través de medidas arbitrarias o discriminatorias, la operación, administración, mantenimiento, uso, goce o disposición de las inversiones de los extranjeros.
- Acciones u omisiones por parte de las autoridades locales o municipales como terminar concesiones, cancelar licencias sin justificaciones legales, o realizar actos discriminatorios, o contrarios al debido proceso afectando expectativas legítimas del inversionista pueden generar responsabilidad internacional del Estado.
- La segunda parte del Capítulo prevé el mecanismo de arbitraje Inversionista-Estado, **vinculante solo para MX y EE.UU.**

16. Disposiciones finales

T-MEC CAPÍTULO 34

TLCAN CAPÍTULO XXII

- El capítulo contiene las disposiciones finales sobre la administración del instrumento, entre las que destaca la **cláusula de revisión**.
 - Ésta establece que el T-MEC tendrá una vigencia de 16 años, con posibilidad de prorrogarse.

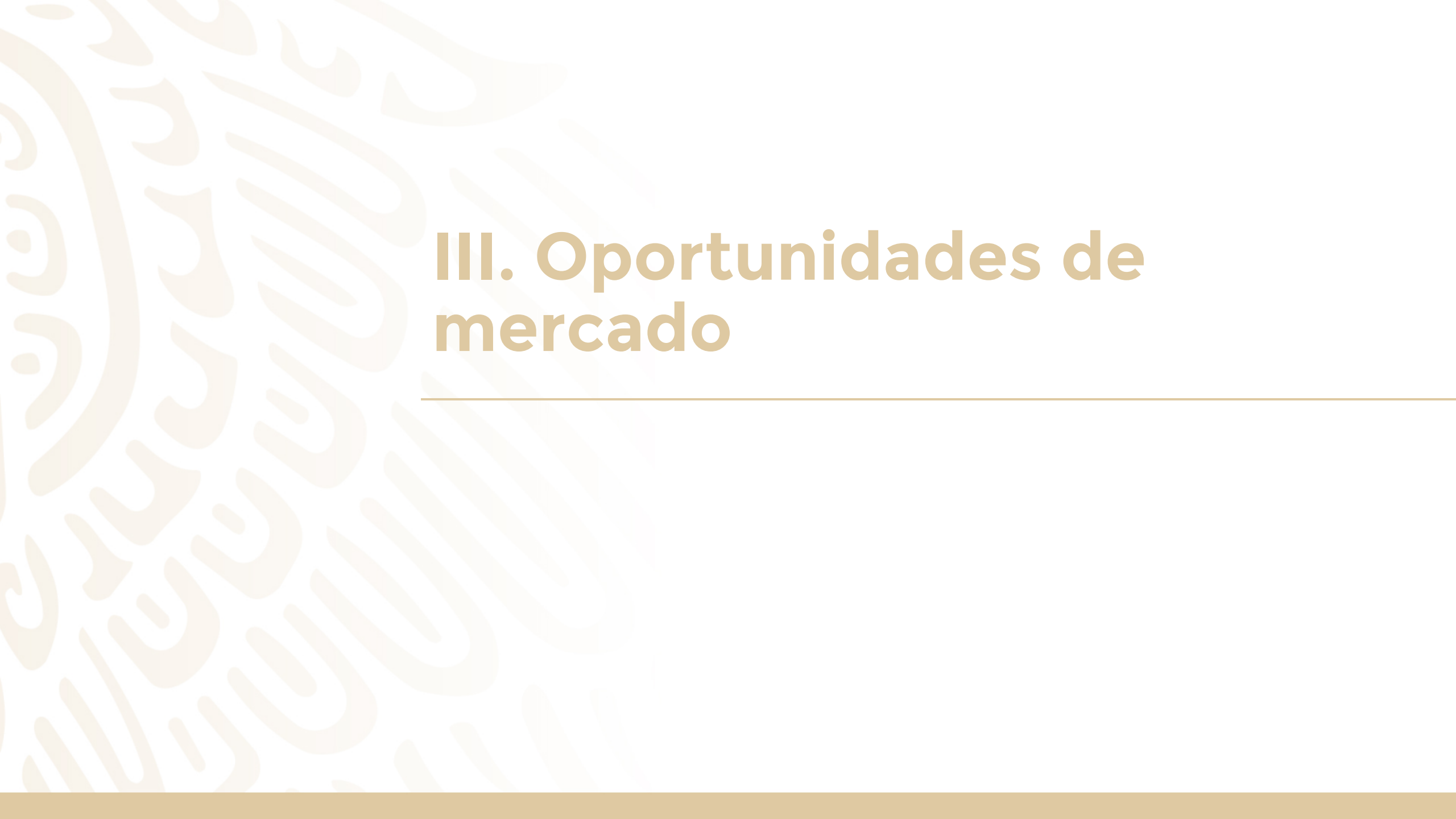


Para tal fin, a partir del sexto año de la entrada en vigor del Tratado, se realizará una revisión del T-MEC por parte de la Comisión de Libre Comercio.

Si derivado de la revisión, los jefes de gobierno de cada Parte expresan por escrito su intención de prorrogar el Tratado, se ampliará su vigencia por otros 16 años de forma automática.

En caso contrario, se realizarán revisiones anuales, a partir del sexto año y hasta cumplir con la vigencia del T-MEC (16 años).

Durante este periodo, las Partes pueden en cualquier momento confirmar su intención de prorrogar la vigencia del Tratado por otros 16 años.



III. Oportunidades de mercado

Oportunidades en T-MEC para el sector servicios de la CDMX



1. Turismo



2. Comercio
Electrónico



3. Telecomunicaciones



4. Finanzas

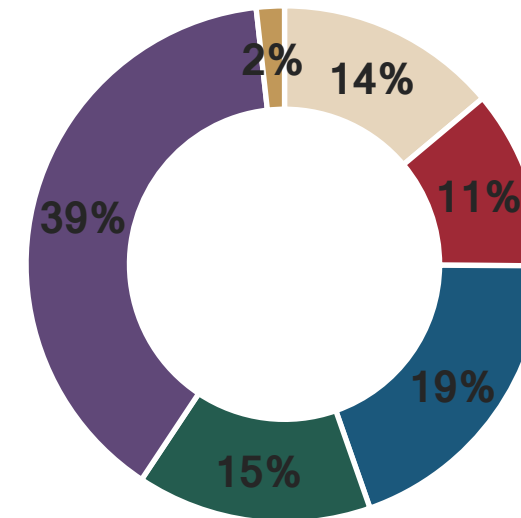
Oportunidades en Servicios

Importaciones totales de EEUU de servicios comerciales 2018

Sector/Subsector	Mdd	Part. %
Servicios comerciales total	536,235	100.0%
Servicios relacionados con bienes	8,722	1.6%
Transporte	108,304	20.2%
Turismo	144,157	26.9%
Otros servicios comerciales	275,052	51.3%

Fuente: OMC.

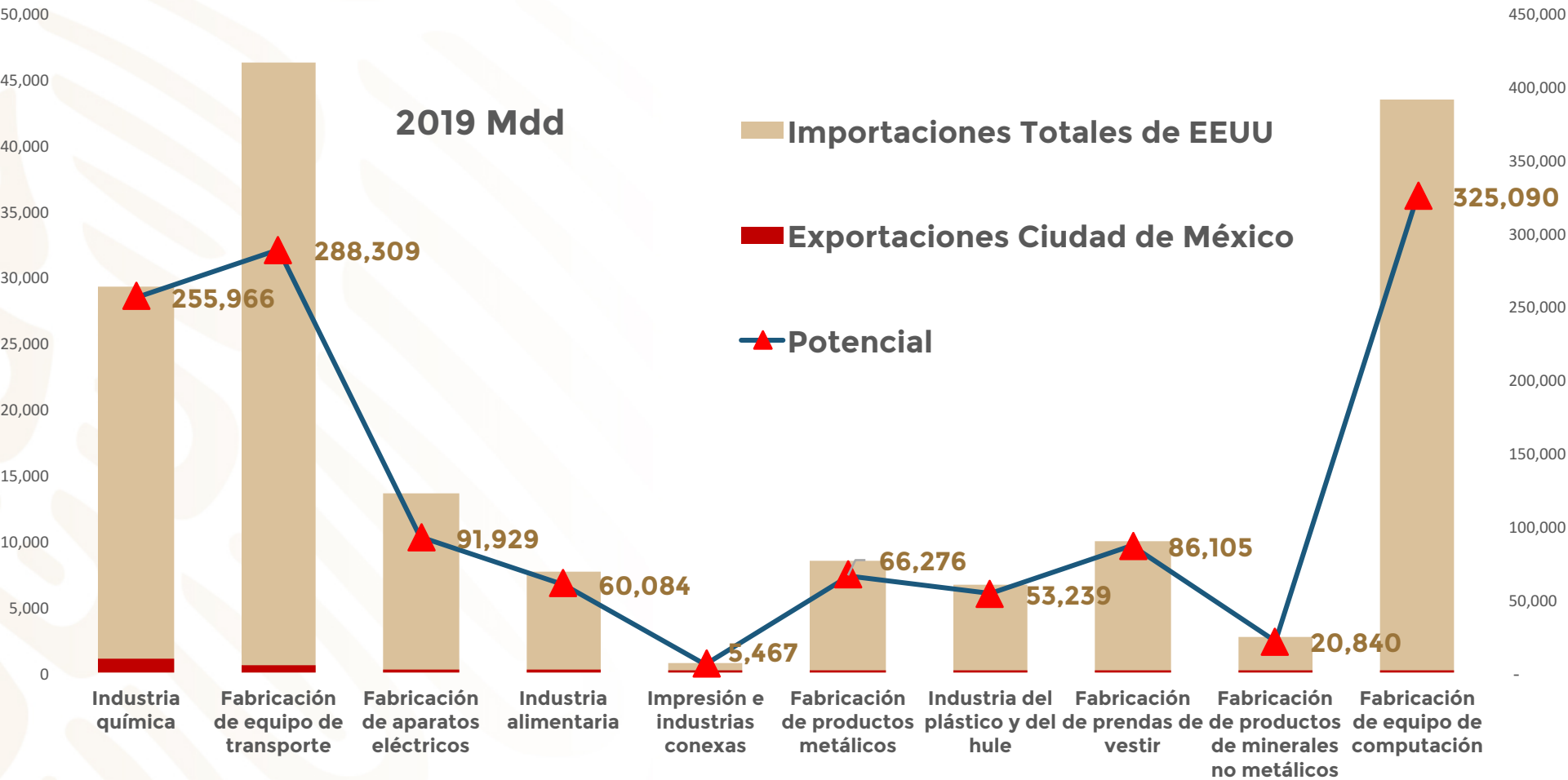
Distribución de importaciones de EEUU de otros servicios comerciales



- Servicios de seguros y pensiones
- Servicios financieros
- Cargos por el uso de PI
- Servicios de TI y computadoras
- Otros servicios de negocios
- Otros

OPORTUNIDADES DE EXPORTACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Exportaciones Ciudad de México



Potencial: Diferencia entre importaciones totales de EEUU y las importaciones totales de EEUU realizadas desde México.

Fuente: INEGI y US Census Bureau. Nivel Subsector SCIAN.

IV. Pendientes hacia la implementación

Otros procesos jurídicos pendientes hacia la entrada en vigor



➤ **Ratificación del Acuerdo en Materia de Cooperación Ambiental entre México, EE.UU. y Canadá.**

➤ **Modificaciones a legislaciones para hacerlas compatibles con el TMEC.**



➤ **Decreto Promulgatorio, Decreto de Tasas y otros instrumentos administrativos. Publicación en el Diario Oficial de la Federación.**

Seminario T-MEC / TIPAT

- Todos los miércoles sesiones virtuales hasta el 29 de julio.

SEMINARIO T-MEC • TIPAT

Conoce más sobre las disciplinas acordadas en T-MEC y TIPAT.

Transmisión en vivo



/SE.economia



@SE_mx

Dudas y comentarios a través de:

seminariotmec@economia.gob.mx



Las preguntas son recibidas a través del hashtag oficial:

#SeminarioEconomíaMx

Y en los comentarios dentro de Facebook Live.

¿DÓNDE CONSULTAR LOS TEXTOS DEL T-MEC?



- El texto del T-MEC está disponible en el sitio web de la SE.

Capítulos T-MEC

- <https://www.gob.mx/t-mec/acciones-y-programas/textos-finales-del-tratado-entre-mexico-estados-unidos-y-canada-t-mec-202730?state=published>

Protocolo Modificatorio

- [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/516595/Protocolo Esp BIS COTEJO SE SRE.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/516595/Protocolo_Esp_BIS_COTEJO_SE_SRE.pdf)

Reglamentaciones Uniformes

- <https://www.gob.mx/t-mec/acciones-y-programas/textos-finales-de-las-reglamentaciones-uniformes?state=published>

Premio Nacional de Exportación (PNE)

- El PNE fue establecido como **máximo reconocimiento** anual al esfuerzo, tenacidad, eficiencia, talento y liderazgo de aquellas empresas que han logrado convertirse en **sinónimo de competitividad a nivel mundial, al posicionar la oferta exportable de la nación, convirtiéndose en motor de crecimiento económico de México y en generadoras de empleo.**

Para participar en el PNE en su **edición 2020**, deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 207 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, contemplados en el Modelo del premio.



Obtén visibilidad nacional e internacional para tu empresa o institución participando en el Premio Nacional de Exportación.

Consulta las bases y regístrate antes del 30 de junio en:
www.pne.economia.gob.mx

Gracias

Dra. Luz María de la Mora



luzma.delamora@economía.gob.mx



@luzmadelamora



@luzmadelamora



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA